

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
- En miles -**

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) es una entidad autárquica del Estado Nacional Argentino regida por las disposiciones de su Carta Orgánica (art. 1 de la Ley N° 24.144).

La función primaria de la Institución es preservar el valor de la moneda. Además desarrolla una política monetaria y financiera dirigida a salvaguardar las funciones del dinero como reserva de valor, unidad de cuenta e instrumento de pago para cancelar obligaciones monetarias.

El B.C.R.A. es Agente Financiero del Estado Nacional Argentino, depositario y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales a las cuales la Nación adhiera.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la Carta Orgánica, las utilidades que genera no están sujetas al impuesto a las ganancias. Los bienes y las operaciones del B.C.R.A. reciben el mismo tratamiento impositivo que los bienes y actos del Gobierno Nacional.

NOTA 2 - HECHOS RELEVANTES ACAECIDOS DURANTE LOS EJERCICIOS 2007 Y 2006

Con la finalidad de facilitar la lectura de los estados contables se describirán en los siguientes párrafos aquellas medidas económicas más significativas aplicadas durante dichos ejercicios y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables.

2.1. Cancelación de deuda contraída con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.)

Con fecha 03 de enero de 2006 el B.C.R.A. procedió a cancelar la deuda con el F.M.I., en el marco de la sanción de la Ley N° 26.076 y las Resoluciones N° 49/05 del Ministerio de Economía y Producción y N° 431/05 del Directorio del B.C.R.A.

La citada Resolución N° 49 en su artículo 2 instruyó a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Finanzas de ese Ministerio a implementar, a través de la emisión de una Letra en dólares estadounidenses, el canje de los pasivos del Gobierno Nacional que constituían activos del B.C.R.A. derivados del endeudamiento con el mencionado organismo internacional.

El mencionado instrumento financiero, que con fecha 05 de enero de 2006 ingresó al patrimonio del B.C.R.A. por un valor coincidente con el de la deuda cancelada, se encuentra registrado en la cuenta "Letra Intransferible Vencimiento 2016" del rubro activo "Títulos Públicos" (Ver Nota 4.4.1.2.2).

2.2. Decreto 1599/05 ratificado por Ley N° 26.076

Mediante la sanción del Decreto N° 1599/05 de fecha 15 de diciembre de 2005 el Poder Ejecutivo Nacional modificó los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley N° 23.928 estableciendo que las reservas que excedan el respaldo del cien por ciento de la base monetaria serán denominadas de libre disponibilidad y que siempre que resulte de efecto monetario neutro, las mismas podrán aplicarse al pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el excedente del rubro Reservas Internacionales respecto de la Base Monetaria alcanzaba a \$ 46.190.721 y \$ 18.300.351 respectivamente.

2.3 Tratamiento de las asistencias por iliquidez al sistema financiero

Mediante Decreto N° 739/03 del 28 de marzo de 2003 y su complementario N° 1262/03 del 26 de mayo de 2003 se estableció la normativa vinculada a la cancelación de la asistencia por iliquidez otorgada a las entidades financieras durante los años 2001 y 2002.

Durante el ejercicio 2006 se mantuvo la tendencia del sistema financiero a acelerar la reducción de sus obligaciones con el B.C.R.A., proceso que continuó durante el ejercicio 2007. Tales cancelaciones permitieron que al 31 de diciembre de 2007 la cantidad de entidades deudoras se redujera a sólo 1 de las 2 que mantenían deudas del carácter indicado al 31 de diciembre de 2006.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Bases de presentación de los estados contables

Los estados contables han sido preparados de acuerdo con los principios de aplicación general de las normas contables profesionales y los criterios generales de valuación establecidos para las entidades del sistema financiero argentino considerando las características especiales de un banco central.

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) aprobó la Resolución C.D. N° 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E) para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dichos cambios resultan en la adopción de las Resoluciones Técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1° de abril de 2005. La mencionada Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2006, y contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2008.

3.2 Información comparativa

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los del ejercicio económico anterior. Los estados contables básicos exponen sus cifras en pesos en tanto que las notas y los cuadros anexos lo hacen en miles.

A los efectos de lograr una más clara exposición de las partidas integrantes del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 2007, como asimismo desagregar aquellos ítems integrados por resultados de diversas características, se ha procedido a diseñar un nuevo esquema de dicho estado elaborado a partir de la clasificación de las partidas de ganancias y pérdidas según sus conceptos, las cuales a su vez, se pueden identificar con los respectivos activos o pasivos que les han dado origen. Por tal motivo se reexpusieron las cifras correspondientes al ejercicio 2006 a los fines de su comparabilidad.

Las particulares características de la Institución y las misiones y funciones que le asigna su Carta Orgánica, en particular su facultad de emitir billetes y monedas, sumadas a la especificidad de las operaciones que realiza, no son asimilables a la operatoria de las entidades financieras a los efectos de la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo. En Anexo IV se presenta el Estado de Flujo de Efectivo que explica la evolución en forma comparativa durante el ejercicio 2007 y 2006 del neto de los indicadores definidos como fondos, estos son los rubros: Reservas Internacionales, Pasivos Monetarios (Base Monetaria y Cuentas Corrientes en Otras Monedas) y Depósitos del Gobierno Nacional y Otros.

3.3 Consideración de los efectos de la inflación

Siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y por la norma CONAU 1 – 569 que esta Institución impartió a las entidades financieras, se procedió a discontinuar la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1° de marzo de 2003.

Por su parte, el C.P.C.E.C.A.B.A. emitió la Resolución MD N° 41/03, estableciendo que la reexpresión a moneda homogénea debía continuar hasta el 30 de septiembre de 2003. En consecuencia, el B.C.R.A. no ha reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales vigentes. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta esta última fecha no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

3.4 Criterios generales de valuación y exposición

3.4.1 Activos y pasivos en moneda extranjera

La valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se ha practicado considerando el criterio utilizado para el conjunto de las entidades financieras. En tal sentido se utilizó el tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por esta Institución, vigente al cierre de las operaciones del 31 de diciembre de 2007 y 2006. Las existencias en otras monedas -a excepción del oro, que sigue las pautas de valuación determinadas en Nota 4.1- se valúan al tipo vendedor de la cotización del Banco de la Nación Argentina Sucursal Nueva York al cierre de las operaciones en dichas fechas. A continuación se exponen las cotizaciones de las distintas monedas en relación con el peso:

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Dólares Estadounidenses	3,15100000	3,06950000
Oro	2.627,14625000	1.945,75605000
Derechos Especiales de Giro (D.E.G.)	4,97379000	4,61775600
Euros	4,59163700	4,04590800
Yenes	0,02820400	0,02577679
Libras esterlinas	6,24465200	6,00977400
Dólares Canadienses	3,17929600	2,63725599
Francos Suizos	2,77719000	2,51495139

3.4.2 Criterio de reconocimiento de ingresos y egresos

Los ingresos y egresos se reconocen por el criterio de lo devengado y son calculados de acuerdo a las leyes argentinas o según el acuerdo celebrado entre las partes intervinientes, según corresponda.

NOTA 4 - COMPOSICION Y CRITERIOS PARTICULARES DE VALUACION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

4.1 Oro

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Oro en barras	4.626.292	3.426.393
Opciones	0	24.621
Previsión sobre oro en barras (Anexo I)	(5.549)	(5.405)
Total	<u>4.620.743</u>	<u>3.445.609</u>

Las existencias físicas de oro, equivalentes a 1.761 onzas troy, fueron valuadas al cierre del ejercicio a U\$S 833,75 (U\$S 633,90 al 31 de diciembre de 2006) la onza troy según la cotización de mercado vigente a la fecha correspondiente y convertidas a pesos de acuerdo al criterio expuesto en Nota 3.4.1.

De acuerdo con las definiciones de estándares internacionales de Reservas, solamente el oro monetario reviste la calidad de activo de reserva, por lo que las tenencias de oro mantenido con fines numismáticos no son consideradas como activo financiero.

Actualmente, las barras de oro atesoradas en la bóveda del B.C.R.A. revisten el carácter de "buena entrega" por lo que se ha constituido una previsión por locación, consistente en el cálculo de los costos variables en que debería incurrirse en caso de decidirse la realización de las mismas. La citada previsión ha sido estimada en un dólar por onza y se expone en los estados contables regularizando el saldo de la cuenta "Oro".

4.2 Divisas

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Tenencia en el tesoro	1.284.871	4.656.094
Cuentas corrientes en bancos corresponsales del exterior y "overnight"	<u>7.358.492</u>	<u>2.393.836</u>
Total	<u>8.643.363</u>	<u>7.049.930</u>

La tenencia en el tesoro ha sido valuada de acuerdo a lo establecido en Nota 3.4.1. Las cuentas corrientes en bancos corresponsales del exterior y "overnight" han sido valuadas aplicando el mismo criterio más el devengamiento de los intereses correspondientes.

4.3 Colocaciones realizables en divisas

Incluye las siguientes inversiones realizadas en el exterior:

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Depósitos a Plazo Fijo en Divisas	54.774.224	37.176.591
Valores Públicos del Exterior	61.450.265	46.492.455
Depósitos a la Vista	15.447.286	3.864.370
Acuerdos de Recompra	459.731	312.866
Posición del Tramo de Reserva FMI	<u>972</u>	<u>902</u>
Total	<u>132.132.478</u>	<u>87.847.184</u>

Los depósitos a la vista y a plazo fijo y los acuerdos de recompra han sido valuados a su valor nominal, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio y convertidos a pesos de acuerdo al criterio establecido en Nota 3.4.1.

Los valores públicos del exterior han sido valuados a valores de mercado a la fecha de cierre de cada ejercicio.

4.4 Títulos públicos

4.4.1 Cartera propia del B.C.R.A.

Incluye la cartera de títulos públicos detallados en el Anexo III, propiedad del B.C.R.A., y que al 31 de diciembre de 2007 alcanzó a \$ 36.360.698 (\$ 36.722.593 al 31 de diciembre de 2006).

4.4.1.1 Títulos emitidos bajo Ley Extranjera

Contempla la tenencia de instrumentos emitidos por el Gobierno Nacional sujetos a la jurisdicción de tribunales de aplicación del exterior, los cuales están valuados a precios de cotización. El saldo al 31 de diciembre de 2007 ascendió a \$ 21.546 (\$ 35.785 al 31 de diciembre de 2006) y está integrado por Valores Negociables vinculados al P.B.I. emitidos en dólares con vencimiento 15 de diciembre de 2035 por un Valor Nominal Residual (V.N.R.) de 59.029 (V.N.R. 87.279 al 31 de diciembre de 2006). (Ver Anexo III).

4.4.1.2 Títulos emitidos bajo Ley Nacional

Su saldo incluye el stock de títulos sujetos a legislación local, ascendiendo el mismo a \$ 36.339.153 al cierre del ejercicio (\$ 36.686.808 al 31 de diciembre de 2006).

4.4.1.2.1 Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1990

Este Bono fue emitido el 2 de enero de 1990. Corresponde a la consolidación de obligaciones contraídas por el Gobierno Nacional por anticipos de fondos del B.C.R.A. de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 335/91. Es un bono expresado en moneda nacional a 99 años de plazo, no devenga interés y el capital se ajusta por la variación del dólar estadounidense según el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina. Las amortizaciones del capital actualizado se pagarán a partir del décimo año. La actualización fue devengada hasta el 31 de marzo de 1991 en virtud del art. 8° de la Ley de Convertibilidad, el que dispuso que los mecanismos de actualización monetaria respecto a sumas expresadas en Australes no convertibles, se aplicarían exclusivamente hasta el día 1° del mes de abril de 1991, no devengándose nuevos ajustes por tales conceptos con posterioridad a ese momento.

El monto original de emisión asciende a \$ 881.464 siendo el monto ajustado de acuerdo a las condiciones de emisión de \$ 4.734.790. Dado que el art. 6 de la Ley N° 25.565 autorizó al Ministerio de Economía a encarar la reestructuración de la deuda pública, a través de la Resolución N° 334/02 dicho Ministerio estableció que se amortizará en 80 cuotas anuales venciendo la primera de ellas el 2 de enero de 2010. En virtud de las características financieras especiales de este Bono, básicamente su plazo, período de gracia, y que no devenga interés, el monto ajustado de acuerdo a las condiciones de emisión, neto de su cuenta regularizadora, ha sido totalmente provisionado considerando su valor actual aplicando una tasa que refleja las evaluaciones del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

4.4.1.2.2 Letra Intransferible – vencimiento 2016

Por Resolución del Directorio N° 3 del 5 de enero de 2006 se aceptó el ingreso al patrimonio del B.C.R.A. de la Letra Intransferible en canje de las obligaciones que el Gobierno Nacional mantenía con el B.C.R.A. derivadas del endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional.

La Letra fue registrada a su valor nominal. Esta valuación fue sustentada en la consideración de la capacidad financiera de esta Institución y de su decisión de mantenerla hasta el vencimiento. El pago realizado al mencionado organismo alcanzó la suma de U\$S 9.530.111 monto que coincide con el valor nominal de la Letra.

Las características de emisión son: capital en dólares estadounidenses, plazo diez años, amortización total al vencimiento, y devengamiento de intereses a una tasa anual equivalente a la que devenguen las reservas internacionales del B.C.R.A. para el mismo período y hasta un máximo de la tasa LIBOR menos un punto porcentual pagaderos semestralmente.

Al 31 de diciembre de 2007, el importe convertido a pesos de acuerdo con el criterio de valuación de costo más intereses devengados ascendía a \$ 30.680.424 (\$ 29.818.917 al 31 de diciembre de 2006). A la fecha de emisión de los presentes estados contables se ha cobrado la totalidad de los servicios financieros según el cronograma establecido.

4.4.1.2.3 Otros Títulos emitidos bajo Ley Nacional

El saldo de este rubro asciende al 31 de diciembre de 2007 a \$ 4.777.265 (\$ 5.986.427 al 31 de diciembre de 2006).

Se encuentra integrado principalmente por:

a) Bonos del Estado Nacional (BODEN) Serie 2011 por V.N.R. \$ 3.138.041 equivalentes a \$ 3.888.660 (V.N.R. \$ 4.055.740 equivalente a \$ 5.154.845 al 31 de diciembre de 2006) ingresados a la cartera del B.C.R.A. en cumplimiento del Programa de Unificación Monetaria a través del cual se procedió durante el ejercicio 2003 a efectuar el rescate de los títulos nacionales y provinciales que fueran emitidos como sustitutos de la moneda nacional. La fecha de emisión de este título es el 30 de abril de 2003 y los servicios mensuales de amortización e intereses del 2% anual se ajustan por el C.E.R. según lo establecido por el Decreto N° 743/03. El mismo no cotiza a la fecha de cierre ni de emisión de los estados contables, por lo tanto, su valuación se determinó en base a su paridad teórica en función de los valores técnicos estimados y la vida promedio de especies de similares condiciones de emisión.

b) Bonos Discount emitidos en dólares con vencimiento el 31 de diciembre de 2033 por V.N.R. U\$S 130.943 equivalentes a \$ 420.156 (V.N.R. U\$S 101.049 equivalentes a \$ 344.606 al 31 de diciembre de 2006). Estos instrumentos financieros se registran a su valor de cotización.

c) Valores Negociables vinculados al PBI por V.N.R. U\$S 445.391 equivalentes a \$ 157.223 (V.N.R. U\$S 446.304 equivalentes a \$ 173.811 al 31 de diciembre de 2006) recibidos al concluir el proceso de reestructuración de la deuda pública. Estos instrumentos financieros se registran a su valor de cotización. Además, durante el ejercicio ingresaron a la cartera del B.C.R.A Valores Negociables vinculados al PBI en pesos (V.N.R. \$ 913 equivalentes a \$ 80).

d) Bonos Garantizados (BOGAR 2018): recibidos como contrapartida del canje de los títulos de la deuda pública provincial en cartera de este B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se mantienen en el activo bonos registrados a su valor de cotización por \$ 178.595 (V.N.R. \$ 124.892) y \$ 137.661 (V.N.R. 85.318) respectivamente.

e) Bonos del Estado Nacional (BODEN) Serie 2014 por V.N.R. \$ 92.389 equivalentes a \$ 89.433 (V.N.R. \$ 115.389 equivalentes a \$ 127.448 al 31 de diciembre de 2006). Estos instrumentos financieros se registran a su valor de cotización.

f) Bonos del Estado Nacional (BODEN) Serie 2007, no registran saldo al cierre del ejercicio, en tanto que al cierre del ejercicio anterior las existencias eran de V.N.R. \$ 1.828 equivalentes a \$ 3.482. Se registran a su valor de cotización.

g) Otros títulos en cartera por \$ 43.118 (\$ 44.574 al 31 de diciembre 2006). Se incluyen los bonos de la Provincia del Chaco por \$ 42.632, los que se encuentran valuados en base a la última cotización de bonos de similares características de emisión, y el resto de la tenencia se encuentra valuada a la última cotización disponible.

4.4.2 Cartera de Pases con el Sistema Financiero

Dentro de esta línea se computa la posición neta de títulos recibidos como contrapartida de operaciones de pases activos valuados a valores de cotización por \$ 386.212 al 31 de diciembre de 2007 y \$ 68.222 al 31 de diciembre de 2006 (Anexo III), cuya contrapartida se expone en el rubro Obligaciones por operaciones a término (Ver nota 4.18).

4.4.3 Previsión por desvalorización de Títulos Públicos

A los efectos de reflejar los valores de mercado de las tenencias de títulos públicos contabilizadas al 31 de diciembre de 2007, se mantiene registrada una previsión por desvalorización de \$ 885.755 correspondiente al 100% del monto original de emisión del Bono mencionado en 4.4.1.2.1. y a los bonos de la Provincia del Chaco mencionados en 4.4.1.2.3. g). Al 31 de diciembre de 2006 la misma ascendió a \$ 898.950.

4.5 Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional

Estos adelantos son otorgados en virtud del artículo 20 de la Carta Orgánica del B.C.R.A. el que establece:

"El Banco podrá hacer adelantos transitorios al Gobierno Nacional hasta una cantidad equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) de la base monetaria, constituida por la circulación monetaria más los depósitos a la vista de las entidades financieras en el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en cuenta corriente o en cuentas especiales. Podrá, además, otorgar adelantos hasta una cantidad que no supere el DIEZ POR CIENTO (10%) de los recursos en efectivo que el Gobierno Nacional haya obtenido en los últimos doce meses. En ningún momento el monto de adelantos transitorios otorgados, excluidos aquellos que se destinen exclusivamente al pago de obligaciones con los organismos multilaterales de crédito, podrá exceder el DOCE POR CIENTO (12%) de la base monetaria, tal cual se la define más arriba. Todos los adelantos concedidos en el marco de este artículo deberán ser reembolsados dentro de los doce meses de efectuados. Si cualquiera de estos adelantos quedase impago después de vencido aquel plazo, no podrá volver a usarse esta facultad hasta que las cantidades adeudadas hayan sido reintegradas".

Al 31 de diciembre de 2007 el saldo de la cuenta Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional asciende a \$ 21.330.000, de los cuales \$ 10.280.000 han sido solicitados por la Secretaría de Hacienda para el pago de obligaciones con organismos internacionales de crédito y \$ 11.050.000 para otras aplicaciones, mientras que al 31 de diciembre de 2006 el total de adelantos al Gobierno Nacional ascendía a \$ 18.330.000, de los cuales \$ 9.796.000 fue destinado al pago de obligaciones con organismos internacionales de crédito y \$ 8.534.000 para otras aplicaciones. Estos Adelantos Transitorios no devengan tasa de interés y se encuentran registrados a sus valores nominales.

Los saldos anteriormente mencionados se componen de los siguientes adelantos de acuerdo con sus respectivas fechas de vencimientos:

- Destinados al pago de obligaciones con organismos internacionales de crédito:

<u>Vencimiento</u>	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
26/01/2007	-	1.800.000
14/02/2007	-	1.600.000
02/03/2007	-	1.800.000
23/03/2007	-	600.000
10/08/2007	-	1.700.000
31/08/2007	-	250.000
28/09/2007	-	530.000
06/10/2007	-	1.000.000
27/10/2007	-	516.000
01/02/2008	1.700.000	-
16/02/2008	1.700.000	-
09/03/2008	1.700.000	-
30/03/2008	700.000	-
19/07/2008	1.000.000	-
26/07/2008	950.000	-
20/09/2008	530.000	-
05/10/2008	1.000.000	-
22/10/2008	1.000.000	-
	<u>10.280.000</u>	<u>9.796.000</u>

- Destinados a otras aplicaciones:

27/10/2007	-	484.000
10/11/2007	-	600.000
17/11/2007	-	1.700.000
30/11/2007	-	1.200.000
21/12/2007	-	2.550.000
28/12/2007	-	2.000.000
15/11/2008	600.000	-
22/11/2008	1.700.000	-
06/12/2008	1.200.000	-
20/12/2008	2.550.000	-
28/12/2008	5.000.000	-
	<u>11.050.000</u>	<u>8.534.000</u>
Total	<u>21.330.000</u>	<u>18.330.000</u>

Los adelantos vigentes al cierre del ejercicio anterior fueron cancelados en los términos del artículo 20 en su totalidad al 31 de diciembre de 2007.

4.6 Créditos al sistema financiero del país

Se detallan a continuación los saldos de las cuentas correspondientes a los créditos al sistema financiero del país:

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Asistencia por iliquidez - Com. "A" 3941	1.380.745	4.570.883
Adelantos para suscripción de Bonos del Gob.Nac.	1.913.090	2.086.750
Líneas refinanciadas	683.351	697.340
Adelantos por iliquidez con otras garantías	1.364	1.364
Otros	<u>8</u>	<u>7</u>
Subtotal	3.978.558	7.356.344
Menos:		
Previsiones sobre créditos al sistema financiero	<u>689.965</u>	<u>1.089.058</u>
Total	<u>3.288.593</u>	<u>6.267.286</u>

El rubro "Créditos al sistema financiero del país" expone, fundamentalmente, los saldos de las asistencias otorgadas en ejercicios anteriores a las entidades financieras para atender situaciones de iliquidez transitoria (conforme previsiones del Art. 17 de la Carta Orgánica del B.C.R.A.). Dichas asistencias se encuentran consignadas a su valor de origen ajustado por la evolución del C.E.R., más los intereses devengados y regularizadas por una previsión determinada a base de la estimación de incobrabilidad y la evaluación de las garantías recibidas. Durante el ejercicio 2007, se procedió a la desafectación de previsiones por un monto de \$ 455.646 y se constituyeron nuevas previsiones por \$ 56.552 (Ver Anexo I).

Las mencionadas asistencias por iliquidez encuadran en el régimen de cancelación derivado de los Decretos N° 739/03, 1262/03, disposiciones reglamentarias y complementarias y el saldo existente por este concepto al finalizar el ejercicio 2007, corresponde sólo a una entidad financiera, registrándose una reducción de \$ 3.190.138 con respecto del 31 de diciembre de 2006.

Los saldos de las asistencias otorgadas a entidades financieras adheridas al mecanismo de cancelación previsto por el Decreto N° 739/03 se encuentran respaldados a la fecha de emisión de los estados contables como mínimo en un 125% (a valores técnicos) de las respectivas obligaciones por Bonos Garantizados del Gobierno Nacional (Decreto N° 1579/02).

Los valores técnicos de las garantías por las operaciones de adelantos y redescuentos por iliquidez consideradas hasta el saldo del crédito se componen de la siguiente manera y se encuentran registradas en cuentas de orden:

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Bonos Garantizados del Gobierno Nacional 2018	1.380.745	3.615.469
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional	0	955.410
Bonos del Gobierno Nacional (BODEN)	<u>0</u>	<u>4</u>
Total	<u>1.380.745</u>	<u>4.570.883</u>

En la línea "Adelantos para suscripción de Bonos del Gobierno Nacional (BODEN)" se exponen los adelantos en pesos que el B.C.R.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 905/02 en su Art. 14, otorgó a las entidades financieras contra la constitución de garantías por los montos necesarios para la adquisición de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 y Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007, para entregar a los depositantes de las respectivas entidades que los solicitaron en canje de sus depósitos. Las garantías presentadas por las entidades valuadas a su valor técnico cubren el porcentaje establecido en el Decreto mencionado (100% de la deuda) y su descripción se expone a continuación:

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Bonos Garantizados del Gobierno Nacional 2018	531.791	532.999
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional	824.015	810.435
Bonos del Gobierno Nacional (BODEN)	406.521	413.713
Otros Activos	<u>150.763</u>	<u>329.603</u>
Total	<u>1.913.090</u>	<u>2.086.750</u>

4.7 Aportes a Organismos Internacionales por cuenta del Gobierno Nacional y Otros

Se detallan a continuación los saldos de las cuentas correspondientes a los aportes realizados por el B.C.R.A. por cuenta del Gobierno Nacional y otros:

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Aportes al B.I.D., B.I.R.F, A.I.F y otros	3.535.984	3.336.445
Aportes al F.M.I	<u>2.946.611</u>	<u>2.735.687</u>
Total	<u>6.482.595</u>	<u>6.072.132</u>

El F.M.I. determina la llamada "Cuota" que debe integrar la República Argentina como país participante y la misma asciende al 31 de diciembre de 2007 a D.E.G. 2.117.100 (igual saldo existía al 31 de diciembre de 2006) y se halla registrada según el siguiente detalle:

	<u>Importe en D.E.G. (*)</u>	<u>Importe en Pesos al 31/12/2007</u>	<u>Importe en Pesos al 31/12/2006</u>
Letras de Tesorería	1.524.672	7.583.400	7.040.565
Aportes al F.M.I. en Divisas	529.275	2.632.504	2.444.064
Aportes al F.M.I. en Moneda Nacional	<u>63.153</u>	<u>314.107</u>	<u>291.622</u>
Total	<u>2.117.100</u>	<u>10.530.011</u>	<u>9.776.251</u>

(*) – Idénticos importes corresponden al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006.

Las Letras de Tesorería son emitidas por el B.C.R.A. en nombre y por cuenta del Gobierno de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Gobierno, manteniendo el compromiso eventual de pagar a la vista al F.M.I. los importes de las mismas y se encuentran registradas en Cuentas de Orden integrando la cuenta "Valores no Negociables-Organismos Internacionales".

4.8 Contrapartida del Uso del Tramo de Reservas

En el marco de las registraciones contables vinculadas con el pago de deuda efectuado al Fondo Monetario Internacional durante el ejercicio 2006, se procedió oportunamente a la reexposición de las líneas básicas de financiamiento que hiciera uso el país. Tal reclasificación motivó la modificación en la denominación del rubro anteriormente identificado como "Fondos Transferidos al Gobierno Nacional por Colocaciones con el Fondo Monetario Internacional y Contrapartida del Uso del Tramo de Reservas" por el de "Contrapartida del Uso del Tramo de Reservas".

Este agrupamiento registra la contrapartida del uso del tramo de reservas que fueran recibidos por esta Institución y transferidos al Gobierno Nacional con anterioridad al 30 de septiembre de 1992 por DEG 529.291 equivalentes a un valor nominal \$ 2.632.584 (igual cantidad de DEG equivalentes a un valor nominal \$ 2.444.138 al 31 de diciembre de 2006). (Ver Anexo II).

El uso del Tramo de Reservas constituye el servicio financiero de primera instancia a disposición de un país y no representa uso del crédito del F.M.I., no existiendo en consecuencia exigibilidad por parte del organismo internacional de los fondos utilizados. El Tramo de Reservas de un país representa el porcentaje del pago de la cuota fijada por su participación en el F.M.I. que ha sido integrada en activos de reserva. (Ver Nota 4.15).

4.9 Derechos por operaciones a término

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
LEBAC en pesos a recibir entregadas en pases pasivos	3.656.404	1.591.177
Aforo pases pasivos	366.012	159.110
Especies a recibir por operaciones de pases pasivos Com. "A" 4508	2.864.002	177.356
Aforo pases pasivos Com. "A" 4508	114.839	0
Deudores operaciones de pases activos	1.730.286	61.679
Activos aplicados a garantías por participación en mercado ROFEX	454.937	43.040
Deudores por ventas a término en moneda extranjera	3.318.961	36.698
Moneda extranjera a recibir por compras a término	200.014	0
Total	<u>12.705.455</u>	<u>2.069.060</u>

El B.C.R.A. emite "Letras del Banco Central de la República Argentina" (LEBAC) y "Notas del Banco Central de la República Argentina" (NOBAC) como principales instrumentos de regulación con los que absorbe liquidez del mercado a fines de cumplir con las metas del programa monetario vigente. Mediante Resolución de Directorio N° 155 del 20 de mayo de 2004 se autorizó la emisión de LEBAC para su aplicación como activos elegibles, en la concertación de operaciones de pases pasivos. En la citada resolución se estableció que el aforo de estas operaciones fuese del 10% de la transacción. Al 31 de diciembre de 2007 el total de LEBAC entregadas en pases pasivos, incluyendo las primas a devengar por ese concepto, ascendió a \$ 3.656.404 (\$ 1.591.177 al 31 de diciembre de 2006). Dichos instrumentos han sido valuados a precio de mercado. (Ver Nota 4.16).

Mediante Resolución N° 181 del 03 de junio de 2005, el Directorio autorizó la adhesión del B.C.R.A. como agente del Mercado a Futuro de Rosario (ROFEX) y como Miembro Compensador de Argentina Clearing S.A. a los efectos de realizar operaciones en dicho mercado con la finalidad de contar con todas las herramientas disponibles de política monetaria y cambiaria y ayudar al desarrollo de los mercados de futuros en el país.

A fin de formalizar su participación en este mercado de futuros, el B.C.R.A. debió cubrir el margen de garantía inicial, común a todos los participantes, el margen de riesgo de cartera y los márgenes diarios de compensación por revalúo de posiciones abiertas. Al 31 de diciembre de 2007 el saldo de los activos entregados en garantía ascendió a \$ 454.937, en tanto que al 31 de diciembre de 2006 fue de \$ 43.040.

La intervención del B.C.R.A. en este mercado se encuadra en los términos del art. 18, inciso a) de la Carta Orgánica, que lo faculta a comprar y vender a precios de mercado y a término, títulos públicos, divisas y otros activos financieros con fines de regulación monetaria y cambiaria. Las cuentas contables intervinientes en esta operatoria han sido valuadas a precios de mercado.

Adicionalmente a los pases pasivos concertados en el marco de la reglamentación de carácter general, el Directorio aprobó a partir del 10 de marzo de 2006 la concertación de operaciones de pases utilizando como activo subyacente Títulos Públicos emitidos por el Gobierno Nacional. Los activos a recibir en contrapartida pueden ser pesos, dólares estadounidenses, euros o títulos denominados en esas mismas monedas emitidos por gobiernos de países cuya deuda soberana a largo plazo tenga una determinada calificación de riesgo crediticio. El monto de operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2007, incluyendo las primas a devengar, es de \$ 2.864.002 (\$177.356 al 31 de diciembre de 2006).

4.10 Otros Activos

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Préstamos Garantizados-Decreto N° 1387/01	835.836	856.103
Bienes de Uso (neto de amortizaciones acumuladas)	121.206	117.184
Existencia de papel y cospeles para emisión monetaria	44.995	41.407
Oro Amonedado	23.709	17.638
Bienes Intangibles (neto de amortizaciones acumuladas)	1.563	2.510
Diversos	278.833	262.264
Menos:		
Previsiones	<u>152.120</u>	<u>148.401</u>
Total	<u><u>1.154.022</u></u>	<u><u>1.148.705</u></u>

Las obligaciones del sector público nacional instrumentadas mediante préstamos garantizados (Decreto N° 1387/01) en cartera del Banco ascienden a \$ 835.836 al 31 de diciembre de 2007 (\$ 856.103 al 31 de diciembre de 2006). Estos instrumentos fueron aceptados en cancelación de asistencia por iliquidez a entidades a las que se les revocó la autorización para funcionar. La cartera se encuentra valuada al cierre del ejercicio de acuerdo con lo establecido para las entidades financieras por la circular CONAU 1-564 (Comunicación "A" 3911 y complementarias) la que señala que estos instrumentos deberán registrarse al menor importe entre su valor presente determinado al cierre del ejercicio en función de la tasa de descuento establecida en la mencionada norma y su valor "técnico" importe actualizado, de corresponder, por el C.E.R. con más los intereses devengados según las condiciones contractuales. Asimismo, la sumatoria de la diferencia entre los valores determinados precedentemente y los valores teóricos (contables), se imputó en una cuenta regularizadora del activo habilitada al efecto, de acuerdo a lo previsto en la citada circular.

Los bienes de uso se han valuado al costo de adquisición, neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes, incluyendo el mismo el ajuste por inflación hasta el 28 de febrero de 2003. Las amortizaciones se calculan por el método lineal, teniendo en cuenta la vida útil estimada de los bienes de uso. El valor residual registrado de los bienes no excede en su conjunto el valor recuperable, en base a la información disponible a la fecha.

Atento a las definiciones internacionales en materia de oro computable como activo de reserva (Ver Nota 4.1), se procedió a la inclusión en este rubro de las tenencias de monedas de oro mantenidas con fines numismáticos, las que han sido provisionadas en concepto de fineza representando la misma el 1% sobre el total de las existencias (Ver Anexo I).

Dentro de la línea Diversos se incluyen operaciones cursadas y canceladas en el marco del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI por \$ 146.829 al 31 de diciembre de 2007, (\$ 143.032 al 31 de diciembre de 2006) monto reclamado al Banco Central de la República del Uruguay, sin que hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables se haya solucionado el diferendo, por lo que el importe fue provisionado en su totalidad (Ver Anexo I).

4.11 Base Monetaria

4.11.1 Circulación Monetaria

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Billetes	73.712.077	58.216.057
Monedas	1.091.655	1.006.367
Total	<u><u>74.803.732</u></u>	<u><u>59.222.424</u></u>

El saldo de la cuenta Circulación Monetaria al cierre de cada ejercicio, corresponde a billetes y monedas en poder del público y entidades financieras.

La evolución de los billetes en circulación se expone a continuación:

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Saldo al inicio del ejercicio	58.216.057	47.366.790
Billetes nuevos y buen uso en el Sistema Financiero	20.196.209	14.117.356
Billetes retirados de circulación y destruidos o en proceso de destrucción	<u>(4.700.189)</u>	<u>(3.268.089)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>73.712.077</u>	<u>58.216.057</u>

4.11.2 Cuentas Corrientes en Pesos

Su saldo al 31 de diciembre de 2007 ascendió a \$ 24.474.926 (\$ 20.843.885 al 31 de diciembre de 2006). La retribución de los saldos de las cuentas corrientes en pesos abiertas en el Banco, se calcula según lo establecido por la Comunicación "A" 4716 y consiste en el cálculo de intereses sobre el promedio mensual de los saldos diarios a la tasa que fija y transmite la Mesa de Operaciones.

4.12 Cuentas Corrientes en Otras Monedas

Al 31 de diciembre de 2007 su saldo alcanza a \$ 8.376.585 (\$ 7.378.419 al 31 de diciembre de 2006) y se encuentra convertido a pesos según lo señalado en Nota 3.4.1. Las condiciones para su remuneración han sido también definidas en la citada Comunicación "A" 4716 (Ver Nota 4.11.2).

4.13 Depósitos del Gobierno Nacional y otros

Este rubro incluye:

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Depósitos del Gobierno Nacional	5.370.068	4.590.969
A.N.S.E.S. - Ordenes de Pago Previsionales	28.621	1.571
Depósitos del Gobierno Nacional - BODEN	1.497	1.498
Fondos provinciales	105.309	102.585
Depósitos del Gobierno Nacional - Ley N° 25152 - Fondo Anticíclico Fiscal	<u>59.082</u>	<u>2</u>
Total	<u>5.564.577</u>	<u>4.696.625</u>

4.14 Otros Depósitos

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
En cuentas especiales	147.092	189.163
SEDESA - Cuenta corriente en pesos	96	346
Diversos	<u>25.450</u>	<u>30.456</u>
Total	<u>172.638</u>	<u>219.965</u>

Dentro de los Depósitos en Cuentas Especiales se incluyen \$ 126.711 correspondientes a depósitos constituidos por el Gobierno Nacional en las condiciones establecidas en el art. 1 del Decreto N° 1836/02, que reúnen las características de inembargables e indisponibles y operarán exclusivamente como garantía de las distintas series de Bonos del Gobierno Nacional destinados al canje de certificados de depósito a los ahorristas del sistema financiero. Al 31 de diciembre de 2006 el saldo por dicho concepto ascendió a \$ 168.782.

4.15 Obligaciones con Organismos Internacionales

Se incluyen en este rubro las operaciones con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) y otros Organismos.

La operatoria con el F.M.I. se detalla de la siguiente manera:

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Contrapartida del Uso del Tramo de Reservas	2.632.584	2.444.138
Asignaciones de D.E.G.	1.592.920	1.470.155
Otras cuentas de depósito	<u>313.126</u>	<u>300.652</u>
Total	<u>4.538.630</u>	<u>4.214.945</u>

Mediante Resolución del Directorio N° 377 del 15 de diciembre de 2005, se aprobó el Convenio de Facilidad Crediticia con el Banco Internacional de Pagos de Basilea (BIS). Esta disposición se encontraba fundamentada en la necesidad de contar con mecanismos que en momentos de necesidad favorecieran la inmediata y más alta disponibilidad y liquidez de las Reservas Internacionales. El saldo al 31 de diciembre de 2007 alcanzó a \$ 4.789.520, en tanto que al 31 de diciembre de 2006 esta línea no registraba saldo. Además, dentro del ítem del Banco Internacional de Pagos de Basilea se incluyen \$ 59.891 correspondientes al capital exigible por la suscripción de acciones del citado organismo (\$ 55.604 al 31 de diciembre de 2006).

4.16 Títulos emitidos por el B.C.R.A.

Entre las operaciones permitidas al B.C.R.A. en el art. 18 de su Carta Orgánica figura la de emitir títulos o bonos así como certificados de participación sobre valores que posea. Este instrumento monetario denominado LEBAC se emite en pesos y dólares desde el año 2002. Las mismas se negocian a descuento y se encuentran valuadas a su valor nominal neto de intereses a devengar al cierre de cada ejercicio. Las LEBAC en moneda extranjera se valúan a su valor nominal neto de intereses a devengar reexpresado de acuerdo a lo mencionado en Nota 3.4.1.

Además, a partir del mes de mayo de 2004, la Resolución del Directorio N° 155/04 autorizó la afectación de una proporción de las emisiones de LEBAC a los fines de su aplicación a la concertación de operaciones de pases pasivos como instrumentos de regulación monetaria. Como consecuencia de ello la cartera de LEBAC destinada a dichas operaciones se valúa a valores de mercado y se expone neteando del rubro Títulos emitidos por el B.C.R.A. (Ver Nota 4.9).

A partir del 2 de octubre de 2003, el B.C.R.A. ha emitido NOBAC en pesos cupón 8% anual a 3 años de plazo y NOBAC en pesos ajustables por C.E.R. cupón 3% anual a 3 años de plazo. Adicionalmente a partir del 19/04/2005 se inició la emisión de NOBAC en pesos con cupón variable (BADLAR + 2,5%). Estas NOBAC se encuentran valuadas a su valor nominal, más intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio.

Adicionalmente, el Directorio del B.C.R.A autorizó a partir del 26 de septiembre de 2007 la emisión de LEBAC y NOBAC para ser negociadas exclusivamente en el mercado interno y destinadas a personas jurídicas constituidas en el país sujetas a fiscalización permanente de organismos nacionales de regulación y control y a entidades financieras autorizadas por el B.C.R.A. para su cartera propia, además de las personas físicas residentes en el país y cuentas oficiales. Al 31 de diciembre de 2007 el saldo de Títulos afectados a esta operatoria ascendía a \$ 5.590.930

Los saldos de LEBAC y NOBAC al cierre de cada ejercicio se describen a continuación:

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Letras y Notas emitidas en Moneda Nacional	57.285.028	42.036.409
Emisión primaria de Letras y Notas	65.295.183	50.681.320
Letras en cartera disponibles para pases pasivos	(6.753.604)	(8.640.822)
Notas en cartera disponibles para pases pasivos	(1.256.551)	(4.089)
Letras y Notas emitidas en Moneda Extranjera	0	55.432
Total	<u>57.285.028</u>	<u>42.091.841</u>

En Anexo V se expone la existencia de LEBAC y NOBAC vigentes al cierre de cada ejercicio desagregada por tipo de instrumento y plazo de vencimiento.

4.17 Contrapartida de Aportes del Gobierno Nacional a Organismos Internacionales

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2007 de \$ 2.514.396 representa la contrapartida de aportes del Gobierno Nacional a Organismos Internacionales efectuados por su cuenta a partir del 30 de septiembre de 1992, fecha en la que se modificó la Carta Orgánica de la Institución. El saldo al 31 de diciembre de 2006 ascendía a \$ 2.301.788.

4.18 Obligaciones por operaciones a término

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Obligaciones por operaciones de Pases Pasivos	3.296.784	1.431.992
Aforos pases pasivos	366.012	159.109
Obligaciones por operaciones de Pases Pasivos Com."A" 4508	2.700.532	177.624
Aforo Pases Pasivos Com. "A" 4508	114.839	0
Especies a entregar por operaciones de Pases Activos	1.701.273	68.223
Acreedores por compras a término en moneda extranjera	200.014	0
Moneda extranjera a entregar por ventas a término	<u>3.318.616</u>	<u>36.698</u>
Total	<u>11.698.070</u>	<u>1.873.646</u>

Las Obligaciones por operaciones de Pases Pasivos alcanzan al 31 de diciembre de 2007 a \$ 3.296.784 y representan los fondos a reintegrar a las entidades financieras en la fecha de vencimiento de las operaciones referidas en Nota 4.9 (Al 31 de diciembre de 2006 el saldo por este concepto ascendió a \$ 1.431.992).

Por su parte, las Obligaciones por operaciones de Pases Pasivos reglamentadas mediante la Comunicación "A" 4508 y descriptas en Nota 4.9 representan \$ 2.700.532 al 31 de diciembre de 2007 en tanto que al 31 de diciembre de 2006 este concepto alcanzaba \$ 177.624.

Las Especies a entregar por Operaciones de Pases Activos totalizan al 31 de diciembre del 2007 \$ 1.701.273 y representan la tenencia de títulos públicos en cartera a reintegrar por operaciones de pase activo, valuados a su cotización de mercado por \$ 1.700.737 y los montos correspondientes a las primas a devengar por tales conceptos por \$ 536 (Ver Nota 4.4.2).

El saldo de Moneda extranjera a entregar por ventas a término al 31 de diciembre de 2007 alcanzó la suma de \$ 3.318.616 y el correspondiente a Acreedores por compras a término de moneda extranjera alcanzó al cierre del ejercicio a \$ 200.014. Los mismos reflejan el pasivo que el B.C.R.A. mantiene con distintas contrapartes por su participación en el mercado de futuros de divisas ROFEX (Ver Nota 4.9).

4.19 Otros pasivos

La composición de este rubro incluye:

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Obligaciones por suscripción de BODEN	1.375.154	1.610.985
Obligaciones por servicios de Préstamos Garantizados	193.442	67.694
Obligaciones con el Gobierno Nacional	126.091	96.662
Fondos rotatorios provenientes de Organismos Internacionales	592.061	146.013
Diversos	705.351	623.869
Total	<u>2.992.099</u>	<u>2.545.223</u>

Las Obligaciones por suscripción de BODEN registraban al 31 de diciembre de 2007 un saldo de \$ 1.375.154 (\$ 1.610.985 al 31 de diciembre de 2006) y representan los importes adeudados al Gobierno Nacional. Los mismos se liberan por el monto equivalente a los servicios financieros vencidos de cada serie de bonos, cuando la Secretaría de Finanzas lo instruye.

En Obligaciones por servicios de Préstamos Garantizados se incluyen los fondos destinados al pago de servicios de los préstamos citados, cuyo saldo ascendió al 31 de diciembre de 2007 a \$ 193.442 (al 31 de diciembre de 2006 se registró un saldo de \$ 67.694).

4.20 Previsiones (Anexo I)

Las provisiones constituídas al cierre corresponden a los siguientes conceptos:

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
Previsión para asuntos en trámite judicial	1.149.467	1.285.151
Previsión diferencia conversión pesos - Comunicación "A" 4058	991	966
Previsión para fondo de garantía Ley N° 22.510	9.402	9.241
Otras provisiones	49.085	53.956
Total	<u>1.208.945</u>	<u>1.349.314</u>

El criterio utilizado por la Institución para determinar el monto de la previsión para asuntos en trámite judicial fue el siguiente:

Se clasificaron los juicios conforme a su estado procesal y tipología de los casos (juicios por devolución de depósitos, laborales, etc.). A partir de dicha clasificación se estimó la previsión sobre la base de un porcentaje surgido de antecedentes relacionados con juicios terminados de iguales o similares características.

La actualización de los juicios anteriores al 1 de abril de 1991 ha sido efectuada mediante la aplicación de los índices de Precios Mayoristas Nivel General con más un interés del 6% anual hasta el 31/03/91 y a partir de dicha fecha se utilizó la tasa de caja de ahorros común publicada por el B.C.R.A. En los casos de juicios de causa posterior al 31 de marzo de 1991 y anteriores al 01/01/2002, se utilizó la tasa pasiva del Comunicado 14.290 del B.C.R.A. hasta el 31 de diciembre de 2001 y desde esa fecha la tasa de caja de ahorro común dada la vigencia de la Ley N° 25.344. En los casos de juicios posteriores al 31 de diciembre de 2001 y hasta la fecha de cierre de estos estados, se utilizó la tasa pasiva para uso de la justicia del Comunicado 14.290 del B.C.R.A.

Por otra parte, existen juicios contra el B.C.R.A. por daños y perjuicios con demandas por montos indeterminados, cuyo resultado adverso para esta Institución es de remota probabilidad de ocurrencia a la fecha de emisión de los presentes estados contables, por los cuales no se ha constituido previsión.

La previsión para pesificación por diferencias en los montos determinados para la conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas "Requisitos de liquidez" abiertas en el Deutsche Bank, Nueva York, al 31 de diciembre de 2007 registra un saldo de \$ 991, en tanto que al 31 de diciembre de 2006 su saldo ascendía a \$ 966. Dicha imputación representa la estimación del importe a ser reintegrado a las entidades financieras según la determinación efectuada conforme a la normativa aplicable, registrada con contrapartida en cuentas de resultado.

4.21 Estado de Resultados – Rubros relevantes

Tal lo expresado en la Nota 3.2, a los efectos de lograr una más clara exposición de las partidas, y asimismo desagregar aquellos ítems integrados por resultados de diversas características, se han clasificado según sus conceptos, pudiéndose identificar con los respectivos activos o pasivos que les dieron origen.

A continuación se detallan los conceptos más importantes que lo integran:

Intereses y Actualizaciones Ganados

Sobre Reservas Internacionales	31/12/2007	31/12/2006
Valores Públicos del Exterior	2.963.660	1.181.230
Depósitos a Plazo	2.116.683	1.663.995
Depósitos a la Vista y Divisas	529.188	224.731
ALADI	3.697	1.123
Total:	5.613.228	3.071.079

Sobre Títulos Públicos

Intereses sobre la Letra Intransferible vto. 2016	1.297.348	1.116.300
Intereses sobre Títulos Públicos	165.246	172.607
CER sobre Títulos Públicos	659.200	465.037
Total:	2.121.794	1.753.944

Sobre Créditos al Sistema Financiero

Intereses Ganados	123.997	570.129
Resultado por aplicación CER	220.266	820.373
Diversos	-	1.645
Total:	344.263	1.392.147

Sobre Otros Activos

Intereses y actualizaciones sobre Préstamos Garantizados	109.040	39.900
Otros Intereses Ganados	123	1
Total:	109.163	39.901

Intereses y Actualizaciones Perdidos

Sobre Títulos Emitidos por el B.C.R.A.

Intereses sobre Lebac	2.069.014	893.488
Intereses sobre Nobac	3.994.792	2.175.909
Resultado negativo por aplicación CER	214.409	591.805
Total:	6.278.215	3.661.202

Sobre Préstamos con Organismos Internacionales	31/12/2007	31/12/2006
Cargos netos pagados al FMI	61.545	51.793
Otras Obligaciones	80.121	39.988
Total:	141.666	91.781

Sobre Otras operaciones con el Sistema Financiero

Intereses sobre saldos en cuentas corrientes	243.921	295.152
Primas netas devengadas por operaciones de pases	223.599	159.625
Total:	467.520	454.777

Recuperos Netos de Provisiones sobre Títulos Públicos y Créditos al Sistema Financiero

Créditos con el Sistema	399.094	18.809
Títulos Públicos	13.195	12.397
Total:	412.289	31.206

Diferencias Netas de Cotización

Reservas Internacionales		
Oro	1.070.680	671.240
Divisas, Depósitos a Plazo y a la Vista	2.068.782	849.992
Valores Públicos del Exterior	3.239.942	426.874
Otros	1.387	(155)
Títulos Públicos	(460.888)	733.313
Depósitos de entidades en Ctas. Ctes. y Depósitos del Gobierno Nacional	(215.678)	(152.163)
Otros ajustes de valuación de activos y pasivos	446.317	65.627
Total:	6.150.542	2.594.728

Diferencias de Negociación de divisas

Diferencias de Negociación por compra - venta de divisas	96.584	49.690
Total:	96.584	49.690

Diferencias de Negociación de Otros Instrumentos Financieros

Por operaciones con títulos	12.371	(2.009)
Por operaciones con opciones de oro	(2.028)	-
Por operaciones con Lebac y Nobac	(87.827)	(246.560)
Por operaciones a término	209.288	16.475
Total:	131.804	(232.094)

Gastos de Emisión Monetaria

Materiales	22.207	23.185
Acuñaación e Impresión	70.852	87.965
Otros gastos	23.317	14.984
Total:	116.376	126.134

Gastos Generales

Amortizaciones	10.355	8.786
Otros gastos generales	321.382	249.658
Total:	331.737	258.444

Recuperos /(Constituciones) Netos de Otras Previsiones

Previsión oro amonedado	79	(176)
Previsión para Pesificación -Com. "A" 4058	(25)	336
Recupero Previsión para Trámites Judiciales	135.190	(65.638)
Otras Previsiones	1.073	(2.275)
Programa de Unificación Monetaria	0	19.404
Total:	136.317	(48.349)

NOTA 5 – CUENTAS DE ORDEN ACTIVAS Y PASIVAS

Las cuentas de orden activas y pasivas alcanzaron al 31 de diciembre de 2007 un saldo de \$ 439.572.051 (\$ 440.763.978 al 31 de diciembre de 2006), desagregadas en los siguientes conceptos:

	<u>31/12/07</u>	<u>31/12/06</u>
Valores depositados en custodia	258.648.285	256.918.706
Valores recibidos en garantía	12.609.705	16.535.302
Billetes y monedas en custodia en Tesoro	131.768.880	135.994.124
Valores no Negociables - Organismos Internacionales	7.987.951	7.445.109
Créditos calificados como irrecuperables	23.242.723	23.170.732
Multas Régimen Penal Cambiario - art. 41 L.E.F.	329.584	228.870
Operaciones a término M.A.E.	4.563.987	52.298
Fondos administrados por cuenta de la Secretaría de Hacienda	377.368	376.905
Otros	43.568	41.932
Total	439.572.051	440.763.978

Durante el ejercicio 2006 se incluyeron dentro de las Cuentas de Orden los saldos que hasta ese momento integraban el rubro Créditos al Sistema Financiero del País y que registraban las Líneas Refinanciadas, los Certificados de Participación en Fideicomisos, los créditos con Entidades con Autorización Revocada y los Bienes y Derechos recibidos que estaban totalmente provisionados y aquellos sobre los que no se obtenían recuperos por un lapso mayor a seis meses, se los consideró irrecuperables en dicho ejercicio. El mismo criterio se empleó para las asistencias para devolución de depósitos y para atención de gastos del proceso liquidatorio de entidades financieras en liquidación y patrimonios desafectados en liquidación, que se hallaban provisionados en un 100% desde 1990. El total de estos conceptos se observa en la línea Créditos calificados como irrecuperables asciende a \$ 23.242.723 al 31 de diciembre de 2007 (\$ 23.170.732 al 31 de diciembre de 2006).

NOTA 6 - POLÍTICA DE ACUMULACIÓN DE RESERVAS INTERNACIONALES Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Al cierre del ejercicio 2007 el nivel de Reservas Internacionales alcanzaba a U\$S 46.166.099. Continuando con la política de acumulación de reservas del B.C.R.A., durante este ejercicio el incremento neto registrado sobre dicho rubro fue de U\$S 14.119.623 respecto del 31 de diciembre de 2006, lo que permitió recomponer y superar los niveles que se observaban al 2 de enero de 2006 antes del pago del endeudamiento con el F.M.I. (U\$S 28.078.258).

Las reservas internacionales son monitoreadas diariamente a su valor de mercado y el proceso de inversión de las mismas se encuentra sujeto a las pautas de inversión fijadas por el Directorio del B.C.R.A.

6.1 Riesgo crediticio

Las pautas de inversión mencionadas señalan que los países elegibles para realizar inversiones deberán tener una calificación de su deuda soberana de largo plazo en moneda local y extranjera de Aa2/AA/AA o mejor, otorgada por no menos de dos de las principales agencias calificadoras de riesgo.

En cuanto a los instrumentos elegibles para realizar inversiones, los mismos deberán contar con igual calificación a la observada para los países elegibles, salvo en el caso de los títulos emitidos por organismos supranacionales, los bonos corporativos de EE.UU., y los títulos de agencia de otros países elegibles fuera de EE.UU., que deberán contar con una calificación de crédito mínima de Aaa/AAA/AAA. Para los certificados de depósito y aceptaciones bancarias de corto plazo que constituyen obligaciones directas de bancos, la calificación de crédito mínima requerida es A-1/P-1/F-1.

Respecto de los custodios de las inversiones, las pautas de inversión fijan que los mismos deben tener la máxima calificación crediticia, es decir Aaa/AAA/AAA. Adicionalmente, las mismas pautas han fijado límites específicos para las inversiones que se pueden mantener en custodia en determinadas contrapartes.

6.2 Riesgo de mercado

Con respecto al riesgo de mercado, las pautas de inversión fijan que la "duration" de la cartera no debe ser superior a los 2 años y medio y que la inversión en monedas distintas del dólar estadounidense no puede superar el 30% del total de las reservas internacionales.

El Directorio mediante resolución Nro. 144/06, autorizó la realización de futuros, opciones y operaciones a término con activos denominados en divisas y oro, en la medida que tales productos derivados se utilicen para disminuir el riesgo de cartera. Al efecto la estrategia realizada con opciones sobre oro permitió al Banco Central disminuir el riesgo de fluctuaciones en el mercado. Al 31 de diciembre de 2007 no había posiciones abiertas en opciones y/u otros instrumentos financieros derivados sobre la posición de oro físico.

Tampoco había, al 31 de diciembre de 2007, posiciones abiertas en opciones sobre otras monedas en cartera, si bien entre octubre y noviembre de 2007 se utilizó sobre la posición en euros una estrategia similar a la realizada para la posición en oro físico.

Además, durante el ejercicio 2007 se comenzaron a utilizar depósitos estructurados que combinaban un depósito precancelable, en una determinada moneda, y el lanzamiento o venta simultánea de una opción de compra (call) de tipo europea sobre esta moneda con la misma fecha de liquidación que el vencimiento del depósito y un precio de ejercicio determinado por su cotización cruzada con otra moneda. Durante el ejercicio 2007 se realizaron varias operaciones con relación a la cotización de la moneda utilizada con respecto al dólar estadounidense. Al 31 de diciembre de 2007 no había inversiones en la cartera en este tipo de instrumentos.

6.3 Riesgo de liquidez

Las pautas de inversión relacionadas con el riesgo de liquidez establecen que el administrador de inversiones asegurará que las tenencias en cartera sean lo suficientemente líquidas como para venderse, dentro de los tres días de haber sido notificado, sin que ello resulte en un impacto material sobre los precios del mercado como resultado de la liquidación.

NOTA 7 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO

7.1 Transferencia de utilidades al Gobierno Nacional

De acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Hacienda, con fecha 13 de marzo se transfirieron \$ 1.000.000 al Tesoro Nacional en concepto de utilidades a cuenta de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio 2007, en tanto que con fecha 28 de abril se transfirieron \$ 450.000 por igual concepto.